



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	057 20352
EXP. N°	039 16 149



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 178 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de mayo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, sobre la situación de las clases presenciales en el Instituto Asháninka del Distrito de Río Tambo. Lo cual el Director durante su exposición señaló los motivos sobre la continuidad del Instituto Asháninka y el estado situacional en que se encuentra. Asimismo, señala que desde el año 2012 se ha gestionado con el apoyo de la Dra. Vélez siendo que la Dirección Regional de Junín no tiene presupuesto para que puedan atender a los Instituciones Superiores Pedagógicas y Tecnológicas.

Que, ante lo vertido por el Director, la Coordinadora de Educación Superior – Sra. Elizabeth Vélez Aliaga, indica que viene apoyando el control superior desde el año 2013 y 2014, siendo que los Directores solicitan la necesidad de un profesional, además, la Educación Superior no cuenta con un código NEXUS específicamente para que funcione esta oficina, por tal motivo los directores verifican a través de su gestión institucional e indagan un código para que hagan un destaque de un profesional, lo cual bajo este destaque funciona la Oficina de Control Superior.

Que, el Consejero Villazana señala que en una última visita a dicho sector, los funcionarios de la DREJ han firmado un acta respecto a la educación virtual, presencial y mixta, motivo por el cual no están dando cumplimiento a ello.

Que, la Consejera Tatiana Arias indica que no tienen claro lo vertido por el Director de la DREJ con respecto al estado situacional de la contratación de la Dra. Vélez, lo cual, solicita que el Pleno del Consejo cite al Director Regional de Educación Junín a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo para que brinde un informe detallado sobre la situación laboral de la Sra. Elizabeth Vélez Aliaga, puesto que existen actos resolutiveos de contratación.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al director para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por la Consejera Arias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

D. Luis Buena Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía María Chacabarro
Secretaría Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Director Regional de Educación Junín a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo para que brinde un informe detallado sobre la situación laboral de la Sra. Elizabeth Vélez Aliaga, puesto que existen actos resolutivos de contratación. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Virena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lidia María Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)